CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018
"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO"
ID: 355.188

ADENDA N° 1

Asunción, 03 de diciembre de 2018

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/2015, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese el ANEXO C ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS, el cual queda establecido conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cantidad
1	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU	Acondicionadores de aire de 24.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluida la provisión de kit de instalación (caño de cobre de 3 metros, aislante 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugo etc.) Garantía escrita de 12 meses.	Unidad	Unidad	9
2	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 30.000 BTU	Acondicionadores de aire de 30.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluida la provisión de kit de instalación (caño de cobre de 3 metros, aislante 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugo etc.) Garantía escrita de 12 meses.	Unidad	Unidad	9
3	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTU	Acondicionadores de aire de 36.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluida la provisión de kit de instalación (caño de cobre de 3 metros, aislante 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugo etc.) Garantía escrita de 12 meses.	Unidad	Unidad	8
4	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 48.000 BTU	Acondicionadores de aire de 48.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluida la provisión de kit de instalación (caño de cobre de 3 metros, aislante 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugo etc.) Garantía escrita de 12 meses.	Unidad	Unidad	5
5	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 60.000 BTU	Acondicionadores de aire de 60.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluida la provisión de kit de instalación (caño de cobre de 3 metros, aislante 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugo etc.) Garantía escrita de 12 meses.	Unidad	Unidad	5

Tipo de Gas: El equipo deberá contar con Gas Refrigerante del tipo R-410 conforme a la Resolución Nro. 1242/2014 de la Secretaría del Ambiente SEAM. Y así mismo, serán rechazados equipos acondicionadores de aire con el tipo de Gas R-22, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución. Al respecto, se solicita la Autorización y/o Licencia vigente expedida por dicha institución.

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de

2) Modifíquese el ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA, en el punto V, el cual queda establecido conforme al siguiente detalle:

V. Otros documentos.	
a)	Documentación que demuestre, la capacidad de haber proveído aire acondicionado tipo Split como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 50% del monto total de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.
b)	A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.
c)	Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
d)	Autorización del fabricante, representante o distribuidor para todos los Ítems.
e)	Declaración Jurada de Garantía de los equipos ofertados conforme a las EE.TT.
f)	**Autorización/Licencia de la Secretaría del Ambiente – SEAM relacionada a la importación de los equipos acondicionadores de aire a fin de comprobar el tipo de gas permitido.**

Sin otras modificaciones que realizar, me despido de uds. respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Mongelos
Director de Unidad Operativa
de Contratación